Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Madrid a veinte y tres del proximo Julio; Por la que se manda a su señoria y a este Ayuntamiento, que no acudiendo a las funziones de Yglesia sufiziente numero de Rexidores, y Diputados del Comun, para ocupar y llevar las varas del Palio, dispongan entren a llevar las que sobraren los Individuos de dho Cavildo de Sres Jurados por su antiguedad; Con lo demas que contiene, la que se le yo a la letra; Y la Ciudad habiendola oido y obedezido = Acordó se zite Generalmente al primer cavildo ordinario a todos los Cavros Capitulares, para tratar y resolver lo combeniente sobre el contexto de dha Rl Provision; A cuyo fin se trahigan los Rs Despachos, y demas documentos que ablen en este asumpto.

Aprobazion del nombramto de Dn Agn Alfaro de Alcalde de la Huerta &.

Dizo se relazion de la zitazion mandada hazer a este Cavildo por zedula ante diem, y expresion de su efecto en fuerza de lo resuelto en el de treze del proximo Julio, para tratar y resolver lo combeniente sobre la aprobazion del nombramto de Alcalde de la Huerta que executó esta Ciudad en Dn Agustin Alfaro Subtheniente del Regimiento de Milizias; Y en su virtud se le yo el Informe que dan por escrito los Abogados titulares de ella; En que expresan han reconozido